

RIO GALLEGOS, 15 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.528/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 74 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Prof. Silvia Mariel OCHOA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE asimismo señala que la docente ha demostrado responsabilidad y compromiso en las tareas generales asignadas;;

QUE por Nota N° 089/13 el Sr. Decano de la UARG solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación del agente antes citado, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a Fs. 77 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación hasta el 30 de septiembre de 2013;

QUE asimismo dicha Secretaria considera que la renovación del presente cargo al 01 de octubre, deberá ser efectuada tomando en cuenta las proyecciones de la disponibilidad del crédito presupuestario no comprometido a esa fecha, entendiéndose que en ese momento se contará con los incrementos presupuestarios suficientes para la renovación hasta la conclusión del ejercicio;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE si bien no se acuerda con la certificación de Secretaría de Hacienda y Administración, se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes, obra social y seguro de vida a la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan adelante en dicho sector;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA (C.U.I.L. N° 27-30605085-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de abril hasta el 30 de septiembre de 2013 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero.-



///-2-

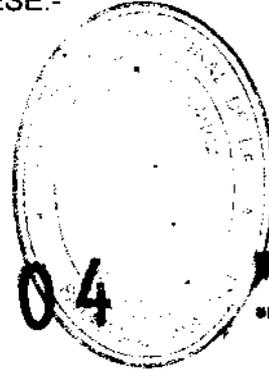
ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1° Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

204



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

